

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

43441 *Anuncio de subasta de venta extrajudicial en la Notaría de Rafael de la Fuente García.*

Rafael de la Fuente García, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en 28006 Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 42, 2º izquierda, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- En Madrid, calle Ramón Luján, número setenta y ocho, piso primero letra E. Está situado en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera de la derecha de la casa. Consta de hall, aseo, comedor-estar, cocina y tres dormitorios. Comprende una superficie útil de cincuenta y cuatro metros veinte décímetros cuadrados.

A este piso le es anejo la propiedad del patio con el que se comunica por una puerta, que ocupa una superficie de cuarenta y un metros cuadrados.

Cuota.- Representa una cuota en el valor total del inmueble de dos enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscripción.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número dieciséis de los de Madrid, en el tomo 1.203, libro 1.203, folio 46, finca número 23.272, inscripción 2ª.

Procede la subasta de la finca en las siguientes condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría, calle José Ortega y Gasset, número 42, segundo izquierda, 28006 Madrid.

La primera subasta el día ocho de febrero de dos mil once, a las doce horas, siendo el tipo base el de doscientos setenta y cinco mil quinientos euros con cinco céntimos de euro (275.500,05 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día uno de marzo de dos mil once, a las doce horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos la tercera subasta, el día veintidós de marzo de dos mil once, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras tras la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se realizará el día señalado por el Notario dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se hubiera mejorado la postura.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el

justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 15 de diciembre de 2010.- Rafael de la Fuente García, Notario.

ID: A100092384-1